

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, comunica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, informa de la convocatoria de la primera Asamblea General de Bonistas de la Emisión de Bonos bajo el programa EMTN por importe nominal de 500.000.000 euros a un tipo de interés anual del 1,68% y con un vencimiento en febrero de 2025 (con Código ISIN ES0205061007), emitidos el 26 de febrero de 2015.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 421 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la Asamblea tendrá entre otras cuestiones, someter a aprobación o censura de los bonistas la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas, ratificar su nombramiento o, en su caso, nombrar un nuevo Comisario y, examen y aprobación del Reglamento del Sindicato.

Se acompaña texto íntegro de la convocatoria.

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.

Convocatoria de la Asamblea General de Bonistas de la Emisión de Bonos bajo el programa EMTN de CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. por importe nominal de 500.000.000 euros, a un tipo de interés anual del 1,68% y con vencimiento en 2025

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 421 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) en los términos y condiciones de la Emisión de Bonos bajo el programa EMTN de CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. (el “**Emisor**”), por importe nominal de 500.000.000 Euros a un tipo de interés anual del 1,68% y con vencimiento en febrero de 2025 (con Código ISIN ES0205061007) emitidos el 26 de febrero de 2015 (la “**Emisión**”) y (iii) en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (el “**Reglamento del Sindicato**”), BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, en su condición de comisario provisional de la Emisión (el “**Comisario Provisional**”), convoca asamblea general de bonistas de la Emisión (la “**Asamblea General**”) a celebrarse en la calle Santa Engracia, 125, Madrid, España, el próximo 20 de Junio de 2016, a las 09:30 horas CET en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en caso de no lograrse el quórum necesario en primera convocatoria, en la misma dirección el día 22 de Junio de 2016 a las 09:30 horas CET, con arreglo al siguiente;

Orden del Día

- Primero: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del sindicato de bonistas;
- Segundo: Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del sindicato de bonistas o nombramiento de un nuevo comisario;
- Tercero: Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato;
- Cuarto: Ruegos y preguntas;
- Quinto: Delegación de facultades;
- Sexto: Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

Derecho de Información

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, los bonistas podrán consultarlas en la página web de la bolsa de Madrid y aquellos que lo deseen podrán examinarlas también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío

inmediato y gratuito del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato) que va a ser sometido a la aprobación de la Asamblea General.

Derecho de Asistencia

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el Reglamento del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General, los bonistas que consten registrados como tal con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la misma (y si el quinto día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la reunión no fuera un día hábil a efectos de Iberclear, el día anterior a éste que sea un día hábil para Iberclear).

Los bonistas otorgaron plenos poderes y autoridad a favor de BNP Paribas Securities Services (el “**Agente**”) para votar en su nombre en la primera reunión del sindicato de bonistas a favor de (i) aprobación del Reglamento del Sindicato, (ii) la ratificación del nombramiento del comisario y (iii) examen y aprobación de la gestión realizada por el comisario.

En caso de que alguno de dichos bonistas tenga intención de revocar tal apoderamiento a los efectos de poder comparecer personalmente a la Asamblea General y votar en relación con los asuntos del orden del día, deberá solicitar a su banco depositario, que lo solicitará a su vez al Agente a través del depositario común ante el sistema de liquidación de Iberclear, la expedición, dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea General, de un poder a favor del propio bonista, siempre y cuando el bonista lo haya sido al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General.

Tendrán también derecho de asistencia a la Asamblea General, el Comisario Provisional, los miembros del Consejo de Administración del Emisor y el Agente, así como sus asesores legales y financieros en relación con la Emisión.

Información Adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Att: Javier Rodríguez

Teléfono: +34 913 888 763

E-mail: bp2scommissioner.es@bnpparibas.com

Madrid, 11 de Mayo de 2016.- BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España, en su condición de Comisario Provisional.